



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SORIA

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del convenio urbanístico de gestión para la cesión parcial y anticipada de terrenos calificados por el Plan General de Ordenación Urbana, como sistema general viario (VG-07.05), SE SUNC-11-01, Avenida Valladolid 5, en el término municipal de Soria. Expte.: 6559/2022.*

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente el convenio de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, el artículo 76.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por remisión del artículo 94.3 del mismo texto legal y el artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Junta de Gobierno Local Excmo. Ayuntamiento de Soria.
2. *Fecha del acuerdo:* 10 de abril de 2023.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Convenio urbanístico de gestión para la cesión parcial y anticipada de terrenos calificados por el P.G.O.U., como sistema general viario (VG-07.05).
4. *Ámbito de aplicación:* SE.SUNC 11-01. Avda. Valladolid 5, de Soria.
5. *Identidad del Promotor:* Excmo. Ayuntamiento de Soria y D. Miguel Ángel Megino Martín con D.N.I.: \*\*\*9947\*\* en representación de la mercantil C.I.F.: A42001701
6. *Duración del período de información pública:* 1 mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en el departamento de Seguimiento de Programas durante el horario de oficina (9,00 a 14,00 horas) y en la web municipal ([www.aytosoria.org](http://www.aytosoria.org)), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se advierte expresamente que conforme a lo dispuesto en el art. 251.3.f) del RUCyL sino se presentan alegaciones o alternativas durante el periodo de información pública,



ni se introducen cambios tras la aprobación inicial, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa quedando elevado a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional.

Soria, 19 de abril de 2023.

*El Alcalde,*

Fdo.: CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ